

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA Nº 037 -2011-AG-AGRORURAL-DE

Lima. 2 0 MAYO 2017

VISTO:

El Informe N° 62 -2011-AG-AGRO RURAL-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.5.3.2. del Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial Nº1120-2008-AG, conforma dentro de su estructura orgánica a las Agencias Zonales, con dependencia jerárquica de la Dirección Zonal de la jurisdicción;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 027 -2009-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Sr. Santos Ríos Machuca en el cargo de Jefe de la Agencia Zonal Pataz de la Dirección Zonal de La Libertad del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, se ha visto conveniente dar por concluida la designación efectuada;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Sr. SANTOS RÍOS MACHUCA en el cargo de Jefe de la Agencia Zonal Pataz, de la Dirección Zonal la Libertad del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (<u>www.agrorural.gob.pe</u>).

Registrano, reconsultáque se o vesión que se se sur activa de la consulta de la c

RODOLFO LUIS BELTRAN BRAYO